

FEDERACIÓN ESPAÑOLA de RUGBY

TEMPORADA 2021-22

CURSO de DELEGADOS



INDICE

- 1.- Delegados de Club / Federación: quiénes son.
- 2.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Campo. Consecuencias disciplinarias.
- 3.- Control de la Zona Técnica.
- 4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.
- 5.- Remisión de documentación: día y hora partido, colores camisetas, relación de jugadores, certificados médicos y otros.
- 6.- Cumplimentación de actas: formalidades y actores. Regla 3 (Reemplazos).
- 7.- Cumplimentación de actas: errores y omisiones.
8. Dudas y preguntas (recibidas previamente).

DELEGADOS

Todos los delegados deben estar en posesión de licencia para desarrollar sus funciones: Art. 13 RG.

1.- Delegados de Club / Federación: quiénes son.

Los Clubes deberán disponer de dos delegados de Club, un Delegado de Equipo y un Delegado de Campo.

El Delegado de Equipo es la persona encargada de realizar los trámites administrativos necesarios para asegurar el desarrollo de los encuentros conforme a la normativa vigente que corresponda.

El Delegado de Campo, por su parte, es el encargado de preservar el orden en los encuentros, responsabilizándose de las instalaciones y zonas de protección del campo.

DELEGADO DE CAMPO

2.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Campo. Consecuencias disciplinarias.

Circulares

- Presentarse al árbitro 90 minutos antes del encuentro (Art. 7.d) Circulares)
 - No tiene sanción
- Vestir brazalete blanco identificativo de Delegado de Campo (Art. 7.f) Circulares)

2.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Campo. Consecuencias disciplinarias.

RPC

• Art. 52 → Corresponden al **DELEGADO DE CAMPO** los siguientes **deberes y obligaciones**:

a) Disponer de licencia federativa.

Falta Leve 1 la inhabilitación de una semana hasta un (1) mes

b) Responsabilizarse de la zona de protección del campo de juego, impidiendo el acceso a los no autorizados y haciendo guardar el orden a todos los presentes y dando instrucciones a los Delegados de Club a este respecto. Permitir a los jugadores que figuran como reservas en el acta del encuentro penetrar en el recinto de juego para realizar un cambio o sustitución de un compañero, una vez que lo haya autorizado el árbitro.

Falta Muy Grave 1 la inhabilitación por un tiempo entre dos (2) años y cinco (5) años.

2.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Campo. Consecuencias disciplinarias.

RPC

c) Presentarse al Árbitro cuando éste se persone en el campo y cumplir las instrucciones que le comunique.

Falta Leve 2 la inhabilitación por un tiempo de hasta un (1) mes

d) Presentarse igualmente al capitán y a los Delegados de los Clubes antes del partido.

Falta Leve 2 la inhabilitación por un tiempo de hasta un (1) mes

e) Adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el orden y facilitar el desarrollo normal del partido y evitar cualquier incidente.

Falta Muy Grave 1 la inhabilitación por un tiempo entre dos (2) años y cinco (5) años.

2.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Campo. Consecuencias disciplinarias.

Sanciones → Art.97

Para los Delegados de Campo:

a) Por no disponer de la licencia federativa correspondiente, por la adopción de una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio del partido y provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de un encuentro se impondrá como **Falta Leve 1 la inhabilitación de una semana hasta un (1) mes.**

2.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Campo. Consecuencias disciplinarias.

Sanciones → Art.97

b) Por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 52, c) y d), se impondrá como **Falta Leve 2 la inhabilitación por un tiempo de hasta un (1) mes.**

c) Por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 52, apartados b), e), se impondrá como **Falta Muy Grave 1 la inhabilitación por un tiempo entre dos (2) años y cinco (5) años.**

d) Por el incumplimiento de las obligaciones si estas hicieran peligrar la integridad física de los árbitros, árbitros asistentes, directivos, jugadores o técnicos, se impondrá como **Falta Muy Grave 2 la inhabilitación por un tiempo dos (2) años y cinco (5) años.**



ZONA TÉCNICA

RESPONSABILIDADES

Es, entre otras, responsabilidad del **DELEGADO de CAMPO** establecer las zonas técnicas y mantener el orden en las mismas, así como en el perímetro del área de juego:

- Asegurarse que los equipos cuenten con el número correcto de personas.
- Asegurarse que los equipos se muevan dentro y fuera de la zona técnica rápidamente.
- Responder a posibles consultas de cualquier persona de la zona técnica.

RESPONSABILIDADES

Otras responsabilidades:

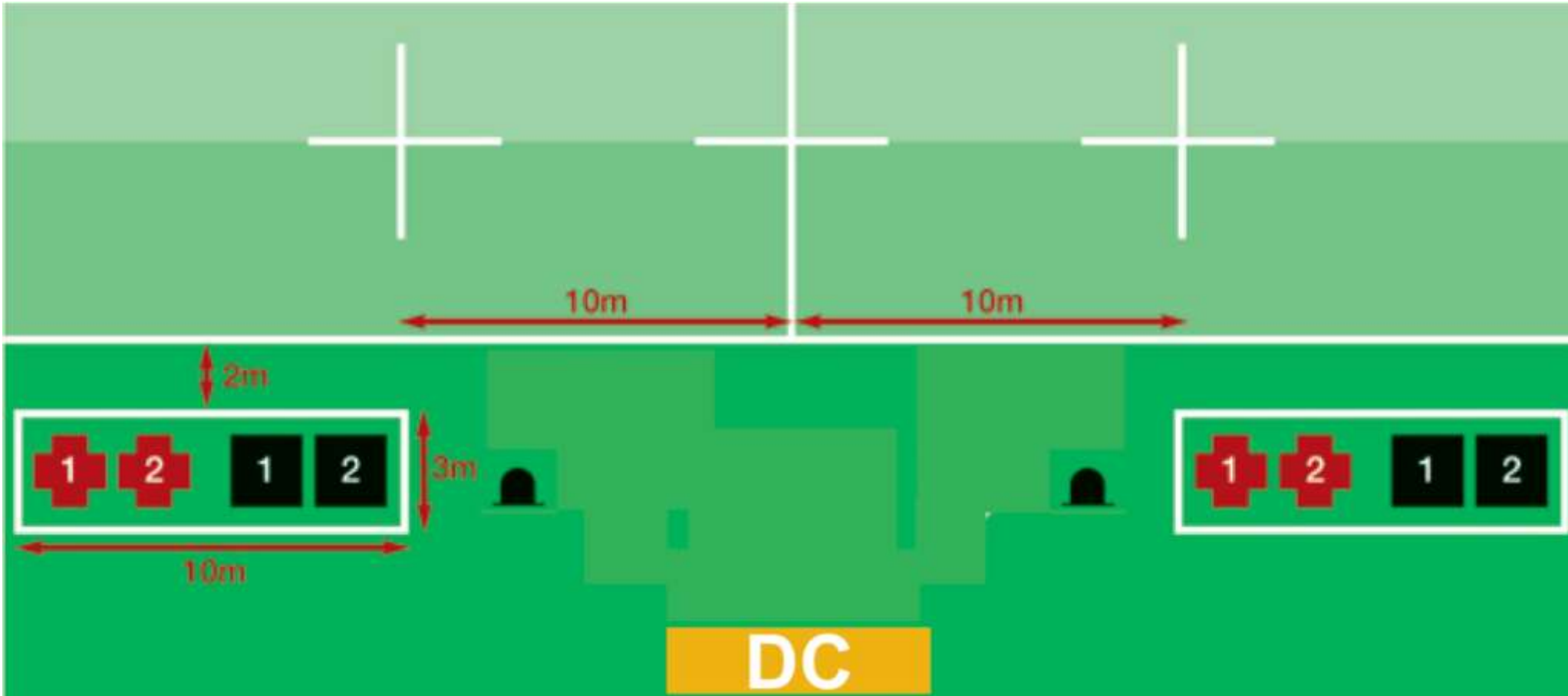
- Controlar que el máximo de personas permitidas en la zona técnica es cinco.
- Controlar que el máximo de portadores de agua por zona técnica es dos.
- Controlar que las personas no autorizadas a estar en la zona técnica no entran y/o permanecen en la misma.

RESPONSABILIDADES

PERSONAL SANITARIO

- Médico y fisioterapeuta pueden estar en la zona técnica.
- Pueden moverse por las bandas.
- Ambos no pueden, simultáneamente, estar en la misma banda y el que esté en la banda de la zona técnica debe estar dentro de la misma.
- Sólo y únicamente pueden ingresar en el área de juego cuando un jugador sufre una lesión.

ZONA TÉCNICA



ZONA TÉCNICA

- Médico/Fisioterapeuta.
- Aguador.
- Delegado de Campo.
- Sin Bin.





DELEGADO DE EQUIPO

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

Circulares

Art. 4.d) → Antes de comenzar el partido, el Delegado de cada equipo, deberá entregar al Árbitro las licencias de los jugadores que van a participar hasta un máximo de 23, tal y como establece el Reglamento de juego, si el equipo hace constar en el acta 23 jugadores seis de ellos, como mínimo, deben estar capacitados para jugar en los puestos de primera línea, característica que habrá de marcarse en el acta. Podrá marcar más, pero el número de reemplazos tácticos debe ser de tres jugadores de primera línea y cinco 7 de cualquier otro puesto.

Siendo el Delegado del Club quien marca las primeras líneas, debe ser conocedor de la normativa respecto los reemplazos permitidos en los encuentros, siendo el Club al que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento estando sometidos ambos (Delegado y Club) a las consecuencias disciplinarias que el mismo pudiera acarrear. Deberá entregar también al Árbitro la licencia del Entrenador, junto con la suya de Delegado del equipo y la del Delegado de campo del equipo local, que deberán firmar en el acta antes del inicio de cada encuentro.

JUGADORES	NÚMERO MÍNIMO DE JUGADORES ADECUADAMENTE ENTRENADOS Y EXPERIMENTADOS
15 o menos	3 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
16, 17 o 18	4 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
19, 20, 21 o 22	5 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
23	6 jugadores que puedan jugar en la primera línea.

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

Art. 5.c) Elegibilidad

Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de esta competición el máximo de jugadores no considerados “de formación” que podrán estar sobre el terreno de juego disputando el encuentro será de seis (6). Este número no podrá sobrepasarse ni siquiera en el caso de reemplazos o expulsiones, temporales o definitivas, debiendo el equipo, en su caso y si fuera necesario para ello, jugar con menos jugadores de campo de los permitidos inicialmente.

En caso de incumplimiento, al equipo infractor se le aplicaran las sanciones contempladas en el Reglamento de Partidos y Competiciones para alineaciones indebidas (artículo 33 y relacionados).

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

Siendo el Delegado del Club quien cumplimenta las tarjetas de reemplazos que entrega al árbitro/árbitro asistente/delegado federativo, debiendo ser conocedor de la normativa respecto al número mínimo de jugadores de formación que debe tener su equipo en todo momento (teniendo en cuenta las excepciones más adelante contempladas) sobre el terreno de juego y siendo, por tanto, el Club al que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento.

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

Sin embargo, este número sí podrá sobrepasarse si se dan las siguientes situaciones descritas en la Regla 3.33 (Reglamento de Juego Edición 2021), para reemplazar:

- a. A un jugador primera línea lesionado.
- b. A un jugador con una herida sangrante.
- c. A un jugador con una lesión en la cabeza.
- d. A un jugador que ha resultado lesionado como consecuencia de juego sucio (verificado por los oficiales del partido).
- e. Al jugador nominado (como primera línea) descrito en la Regla 3.19 o 3.20.

y siempre en el caso de no tener ningún jugador de formación disponible para realizar dicho reemplazo.

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

Elegibilidad: en el acta del encuentro, deben figurar un mínimo de jugadores de elegibilidad, los cuales deben ser previamente corroborados por la Comisión de Elegibilidad. Para ello, debe presentarse documentación acreditativa de alguna de las siguientes condiciones:

- Nacimiento del jugador en España
- Parentesco: Padres o abuelos nacidos en España
- Residencia: 36 meses sin salidas de más de 60 días de territorio español (60 meses a partir del 1 enero 2022). O 10 años de forma consecutiva o no.
- Formación: Licencia con club español durante 4 temporadas (consecutivas o no) entre las edades de los 14 a los 22 años.

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

Circulares

- Presentarse al árbitro 90 minutos antes del encuentro (Art. 7.d) Circulares)
 - No tiene sanción
- Vestir brazalete amarillo identificativo de Delegado de Equipo (Art. 7.f)
- Delegado de Equipo debe estar en la zona técnica (Art. 7.k y 9.d)
 - Sanción de 50 a 250€ (dependiendo de la Competición)
- Complimentar las actas (Art. 7.t)
 - .- Sanción de 75 a 150€ (dependiendo de la Competición)

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

RPC

- Art. 19 → Corresponde al Club organizador del partido tener debidamente señalado el terreno de juego, con los banderines reglamentarios, y disponer de los balones homologados necesarios para el juego, de las características reglamentarias.
- Art. 52 → Corresponden al **DELEGADO DE EQUIPO** los siguientes **deberes y obligaciones**:
 - a) Disponer de licencia federativa.

Falta Leve la inhabilitación entre una semana y quince días

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

RPC

b) Responsabilizarse de la zona exterior a la zona de protección, adoptando las medidas necesarias para garantizar el orden del público asistente y especialmente el de los miembros de su Club.

Falta Grave 2 la inhabilitación por un tiempo entre un (1) mes y seis (6) meses.

c) Comprobar previamente a la iniciación del partido el cumplimiento por parte de su Club, de las Normas establecidas en el Art. 19 de este Reglamento.

Falta Grave 1 la inhabilitación por un tiempo entre un (1) mes y tres (3) meses

d) Entregar al Árbitro antes de comenzar el partido las licencias de los jugadores, Entrenador y Juez de Línea de su Club, comprobando que todos ellos están habilitados para participar en el encuentro, así como sobre la demás documentación exigida por el artículo 32 de este Reglamento, y rellenar en el Acta el apartado correspondiente a la alineación de su Club.

Falta Grave 1 la inhabilitación por un tiempo entre un (1) mes y tres (3) meses

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

RPC

e) Responsabilizarse de la debida realización de los cambios y/o sustituciones, cumpliendo con la normativa de las Circulares específicas de las competiciones en la que participa el equipo de su club y el Reglamento de juego de World Rugby.

Falta Grave 2 la inhabilitación por un tiempo entre un (1) mes y seis (6) meses.

f) Firmar el Acta y recoger las licencias de los Jugadores, Entrenadores y Juez de Línea al finalizar el encuentro, excepto las que sean retenidas por el Árbitro.

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

SANCIONES → Art.97 RPC

a) Por no disponer de la licencia federativa correspondiente por la adopción de una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio del partido y provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de un encuentro se impondrá como **Falta Leve la inhabilitación entre una semana y quince días.**

b) Por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 53, apartados c), y d), se impondrá como **Falta Grave 1 la inhabilitación por un tiempo entre un (1) mes y tres (3) meses.**

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

SANCIONES → Art.97 RPC

c) Por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 53, apartados, b) y e), se impondrá como Falta Grave 2 la inhabilitación por un tiempo entre un (1) mes y seis (6) meses.

d) Por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 33 y siguientes, se impondrá como Falta Muy Grave 1 la inhabilitación por un tiempo entre dos (2) años y cinco (5) años.

e) Por el incumplimiento de las obligaciones si estas hicieran peligrar la integridad física de los árbitros, árbitros asistentes, directivos, jugadores o técnicos, se impondrá como Falta Muy Grave 2 la inhabilitación por un tiempo entre dos (2) años y cinco (5) años.

4.- Definición y Funciones / obligaciones del Delegado de Equipo / Selección. Consecuencias disciplinarias.

SANCIONES → Art.97 RPC

Además, los clubes de los directivos y delegados serán sancionados económicamente de la siguiente forma:

- Multa de hasta 601,01 euros por cada Falta Leve cometida
- Multa de 601,01 a 3.005,06 euros por cada Falta Grave cometida
- Multa de 3.005,06 a 30.050,61 euros por cada falta Muy Grave cometida.



DELEGADO DE EQUIPO

Reemisión de Documentación

5.- Remisión de documentación: día y hora partido, colores camisetas, relación de jugadores, certificados médicos y otros.

Circulares. 7.b) → El Delegado de equipo (o persona encargada en cada Club), deberá comunicar por correo electrónico, al equipo adversario, al menos **21 días antes de la celebración del encuentro**, el **campo** donde se va a jugar y la **hora** de comienzo del partido. El Club rival deberá confirmar por cualquier medio de prueba que ha recibido la comunicación. Igualmente deberá comunicar por correo electrónico, y en el mismo período de tiempo, al Árbitro y Delegado Federativo, el campo donde se va a jugar y la hora de comienzo del partido. Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico a la FER para conocimiento de la misma.

En el caso de que esta información **no se realice en el plazo estipulado**, el Club local será **responsable del gasto que se origine** al Árbitro o al Delegado Federativo, si es que tienen que modificar su reserva de desplazamiento o sistema de viaje, debiendo abonar a la FER el coste que ello suponga. Igualmente será responsable de estos gastos el equipo (local o visitante) que, una vez comunicados los detalles del partido, provoque un cambio de día

5.- Remisión de documentación: día y hora partido, colores camisetas, relación de jugadores, certificados médicos y otros.

Circulares 8 → Por si hubiera algún error en la transmisión de datos vía digital, el Delegado del equipo local y el Árbitro del encuentro deberán comunicar el resultado del mismo a la FER, preferentemente por teléfono al 915414978 o correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es el día que se celebre el encuentro antes de las 15,00 horas (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo, informará de los jugadores que han marcado los puntos de ambos equipos.

Todos los jugadores de un club deberán contar con el certificado médico vigente, el cual caduca cada dos años (menores de 35 años). Aquellos jugadores que no dispongan de certificado médico no podrán ser válidamente alineados en competiciones nacionales.

Estos certificados médicos deberán ser enviados a Secretaría General con anterioridad al jueves previo al encuentro en el que se pretenda alinear al jugador.

CUMPLIMENTACIÓN DEL ACTA

Formalidades y actores

6.- Cumplimentación de actas: Formalidades y actores.

- **De acuerdo con el artículo 52 y 53 RPC**, los delegados deben presentarse al Árbitro cuando éste se persone en el campo y cumplir las instrucciones que le comunique.
- Además, deberá entregar también al Árbitro la licencia del Entrenador, junto con la suya de Delegado del equipo y la del Delegado de campo del equipo local, que deberán firmar en el acta antes del inicio de cada encuentro (art. 4.d) Circulares).

REGLA 3. EL EQUIPO

DEFINICIÓN y NÚMERO

Reemplazo: Jugador que reemplaza a un compañero por una lesión o por razones tácticas.

NUMERO

4. En partidos internacionales una Federación puede nominar hasta ocho reemplazos.

5. En otros partidos el organizador del partido decidirá la cantidad de reemplazos que podrá nominarse hasta un máximo de ocho.

REGLAMENTO de JUEGO - EDICIÓN 2017

3.4 JUGADORES NOMINADOS COMO SUSTITUTOS

(d) Un equipo puede sustituir hasta tres jugadores de la primera línea (subordinado a la Ley 3.5 (b) y (c)) y hasta cinco de los otros jugadores.

ESTO NO APARECE EN LA VERSIÓN ACTUAL

NÚMERO

8. La tabla indica el número mínimo de jugadores primeras líneas por tamaño de la nómina y las obligaciones mínimas de reemplazos. Teniendo en cuenta el bienestar del jugador el organizador del partido puede modificar el número mínimo de jugadores primeras líneas de la nómina y las obligaciones mínimas de reemplazos en determinados niveles del juego.

NÚMERO

JUGADORES	NÚMERO MÍNIMO DE PRIMERAS LÍNEAS	DEBE PODER REEMPLAZAR LA PRIMERA VEZ QUE LO SOLICITE
15 o menos	3	
16, 17 o 18	4	Pilar o Talonador
19, 20, 21 o 22	5	Pilar y Talonador
23	6	nº1, nº3 y Talonador

NÚMERO - M19

JUGADORES	NÚMERO MÍNIMO DE PRIMERAS LÍNEAS	DEBE PODER REEMPLAZAR LA PRIMERA VEZ QUE LO SOLICITE
15 o menos	3	
16, 17 o 18	4	Pilar o Talonador
19, 20, o 21	5	Pilar y Talonador
22 o 23	6	nº1, nº3 y Talonador

CONCLUSIÓN

Un equipo puede **reemplazar por motivos tácticos** como máximo a tres jugadores que juegan de primera línea y como máximo a cinco jugadores que no juegan de primera línea.

El Reglamento de juego no limita los **reemplazos por motivos diferentes a los tácticos (lesión y/o expulsiones)**.

Un jugador reemplazado por lesión no puede volver al juego, bajo ninguna situación.

CONCLUSIÓN

Reemplazos que no son por motivos tácticos:

- Reemplazo por lesión.
- Reemplazo por lesión: Identifique & Retire.
- Reemplazo temporal: Herida sangrante.
- Reemplazo por tarjeta amarilla o roja de un primera línea.

CONCLUSIÓN

Reemplazos tácticos que pueden incorporarse al partido

33. Los jugadores reemplazados por razones tácticas sólo pueden retornar al partido cuando reemplacen:

- A un jugador primera línea lesionado.
- A un jugador con herida sangrante.
- A un jugador con lesión en la cabeza.
- Un jugador que ha resultado lesionado como consecuencia de juego sucio (verificado por los Árbitros del partido).
- Al jugador reemplazado en situaciones de tarjetas a un 1ª L.

SITUACIONES - EJEMPLOS

El equipo negro, a 14' para el final ya ha realizado todos los reemplazos que le permite el reglamento. De los ocho, dos son por lesión y el resto no y uno de los que hace por lesión es un primera línea. Cuando faltan 12' para finalizar el partido la n° 4 se golpea la cabeza y se encuentra desorientada, por lo que debe ser retirada del terreno de juego, ¿puede el equipo negro reemplazar a esa jugadora o debe finalizar el partido con 14 jugadoras?

SITUACIONES - EJEMPLOS

Sí. El equipo Negro puede reemplazar a la jugadora con la lesión en la cabeza.

Puede ser reemplazada bajo la Regla 3.33 (REEMPLAZOS TÁCTICOS QUE SE INCORPORAN AL PARTIDO).

En todo caso, las dos jugadoras que fueron reemplazadas por lesión no pueden ser las que reemplacen a la n° 4.

SITUACIONES - EJEMPLOS

A los 12' del inicio del partido, el entrenador del equipo Verde decide reemplazar a su nº 1 (pilar izquierdo), porque no está haciendo nada de lo que le ha pedido y mete en el partido al nº 17 (pilar izquierdo suplente). En el 16' el nº 17 es expulsado con una tarjeta roja. El equipo Verde debe meter en el campo un primera línea de los que aún tiene disponibles para que las melés sigan siendo disputadas, ¿cómo debe proceder el entrenador del equipo Verde? ¿Podría volver el nº 1 verde a jugar? ¿Bajo que circunstancias? ¿En qué momento?

SITUACIONES - EJEMPLOS

El equipo Verde, cuando se produzca la siguiente melé, debe nominar a un jugador para que abandone el campo y así poder meter a un primera línea para que no haya melés sin oposición.

El nº 1 puede ser el jugador elegido para entrar en el campo, sin la necesidad de utilizar a uno de los primeras líneas que aún no hayan participado en el partido.

SITUACIONES - EJEMPLOS

El equipo Rojo tiene 23 jugadores en el acta, seis de ellos marcados como primeras líneas (1, 2, 3, 16, 17 y 18). El 1, 2 y 3 se lesionan y son reemplazados por los respectivos especialistas suplentes. Tras ello un jugador del equipo adversario, Azules, golpea con el puño en la cara al nº 18 y lo lesiona, no pudiendo continuar en el partido. A partir de ese momento se deben jugar melés sin oposición. El jugador culpable de juego sucio es expulsado, nº 6 Azul. ¿Cómo quedarían en número de jugadores los equipos? ¿Puede el equipo rojo reemplazar al nº 18 aunque la melé sea sin oposición o debe quedarse con 14 jugadores? ¿Debe el equipo azul reducir a 13 el número de jugadores por ser responsables de que haya melé sin oposición?

SITUACIONES - EJEMPLOS

El equipo Rojo con 15 jugadores y el equipo azul con 13 jugadores. El nº 6 se marcharía por tarjeta roja y deberían designar otro jugador que abandonaría el campo por provocar melés sin oposición. En ningún caso el jugador elegido puede ser uno de los tres que están jugando de primeras líneas. El jugador que abandona el campo puede actuar como reemplazo.

Sí, el equipo Rojo puede reemplazar al nº 18.

SITUACIONES - EJEMPLOS

El equipo rojo tiene 23 jugadores de los cuales seis están marcados como primeras líneas (1, 2, 3, 16, 17 y 18). El 1, 2 y 3 se lesionan y son reemplazados por los respectivos especialistas suplentes. Tras ello el 18 rojo es expulsado por juego sucio. El equipo rojo por provocar melés sin oposición debe sacar a otro jugador del campo y las melés serán de ocho jugadores ¿puede el equipo rojo sacar a uno de los dos primeras líneas que le quedan en el campo, el 16 o el 17?

SITUACIONES - EJEMPLOS

No. Deberá sacar a cualquier otro jugador que no sea ninguno de los dos que están jugando de primeras líneas.

Cualquier jugador de primera línea disponible debe usarse para jugar en la primera línea, incluso en situaciones de melés sin oposición.

CUMPLIMENTACIÓN DEL ACTA

Errores y omisiones

7.- Cumplimentación de actas: errores y omisiones.

- Los jugadores deben figurar en el acta en orden numeral correlativo (del 1 al 15 ordenados. Ej. NO 1-3-2-6)
- No podrán añadirse jugadores con numero de licencia provisional.

7.- Cumplimentación de actas: errores y omisiones.

- Desde esta temporada no se podrá añadir ningún jugador, entrenador u otro participante del equipo / selección en el acta como provisional el mismo día del partido en Habitualdata (tampoco en Observaciones). Solo podrán participar aquellas personas que ya estén en la plataforma, para lo cual se deberá haber enviado la petición y documentación necesaria con anterioridad.
- COMO MUY TARDE EL JUEVES ANTES DEL PARTIDO (para jugadores sueltos) y ENTRE 1 MES Y 15 DÍAS ANTES PARA EQUIPOS COMPLETOS.

DUDAS y PREGUNTAS

**¡MUCHAS GRACIAS por
VUESTRA ATENCIÓN!**